

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 17 DE ABRIL DE 1827.

SAN ANICETO, PAPA, Y LA BEATA MARIA ANA
de Jesus.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Felipe Neri.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 25', y se oculta á las 6 h. y 35'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 8, 30.	66 0.	O.	Nublado.
A las 12 del dia...	29, 8, 60	69 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 50.	67 3.	id.	Claro.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 6 h. 00' mad. 2.a Altamar á las 6 h. 30' tard.
1.a Bajamar á las 12 h. 15' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 45' noh.

Veracruz 29 de Enero.

El dia 23 llegó aqui la conducta de Méjico y Puebla con 1.134 650 duros.

Los negocios están sin actividad á causa de la escasez de numerario. Las ventas al menudeo son las que solo dan alguna salida á los gèneros de importacion.

Los frutos del pais tienen los precios siguientes : grana primara calidad 71 á 73 pfs. la arroba ; id. segunda, 68 á 70; id. tercera 65 á 67 abundante ; vainillas, primera calidad 180 pfs. el millar, escasea y pedida ; id. segunda 90 ; id. tercera 60; jalapa 22 á 23 pfs. el quintal ; palo de Campeche 1 pfs. 1

rpta. id. pimienta de tabasco 10 pfs. id.

Derechos de importación calculados segun de la Aduana: los lienzos pagan $79\frac{1}{2}$ centavos la pieza; pañuelos de batista 63 id. cada uno; indianas francesas 20 id. la vara; paños 1 pfs. 32 c. la vara; alepin $26\frac{1}{2}$ c. id.; raso $33\frac{1}{2}$ id. id.; sarga negra $39\frac{1}{2}$ id. id.; chales de raso de dos varas, 1 pfs. 59 c. cada uno; dichos de vara $26\frac{1}{2}$ c. id.; medias de seda 6 pfs. 62 c. la docena; terciopelo $79\frac{1}{2}$ id. la vara; aguardiente 7 pfs. 50 c. el barril; vino 5 pfs. 50 c. id., 62 c. la caja; papel 93 c. la resma; licores 4 pfs. 38 c. la arroba; azogue libre.

El barril de aguardiente pasa por 5 arrobas; los de vino y vinagre por $5\frac{1}{2}$ id. Se hace una baja de 10 p. $\frac{5}{8}$ de ínferma. Todos los generos, cuyos avalúos no estan fijados en la tarifa, son apresiados por los vistos segun los precios de la plaza.

Todos los generos extranjeros pagan los derechos siguientes:

- = Importacion $26\frac{1}{2}$ p. $\frac{5}{8}$ sobre el avaluo de la Aduana ya indicado.
- = Internacion $21\frac{1}{8}$ p. $\frac{5}{8}$ sobre el mismo avaluo. = Estado 3 por ciento id.

Méjico 20 de Enero.

El número de buques entrados en estos puertos durante el año proximo pasado ha sido el siguiente: de los Estados Unidos, 399; de Inglaterra, 55; de Francia, 49.

Londres 29 de Marzo.

Los fondos han bajado un cuarto p. $\frac{5}{8}$, poco despues de haberse abierto el mercado, à causa de una carta recibida en el Lloyd. Los consolidados han bajado á $82\frac{1}{2}\frac{5}{8}$, pero subieron despues á $82\frac{3}{4}$, al cual precio se habian cerrado ayer. Se han hecho pocos negocios: céjulas del Echiquier, 40 á 41 de premio; bonos mejicanos, $70\frac{1}{4}\frac{1}{2}$; colombianos, $40\frac{1}{4}\frac{1}{2}$; españoles, $12\frac{3}{5}\frac{5}{8}$; portugueses, $76\frac{1}{2}$; rusos, $87\frac{3}{4}$ á 88; griegos, de $15\frac{3}{4}$ á $16\frac{1}{4}$. Los consolidados estaban á las 3 de $82\frac{1}{2}$ á $82\frac{5}{8}$.

Burdeos 31 de Marzo.

El 28 ha entrado en este puerto el S. Justo, cap. Amesago, procedente de Bilbao, con 15 sacos lana, una caja fusiles y pistolas y 619 paquetes hierro.

— El dia 24 salió de Royan el bergantin inglés Mary Ann, cap. Faulknaer, para Veracruz. El 26 el bergantin La Victoire Pauline, cap. Desse, para Cuba.

— Ha llegado al Hayre el dia 24 el Achilles, cap. Chauflet, de Bahia, con 900 pacas algodon, 7.775 cueros, 51 cajas azucar &c.

— El Roland, cap. Goutier, que salió del Hayre, llegó á Veracruz el 28 de Enero.

Barcelona 4 de Abril.

El Sr. Intendente de este ejército y principado expresa á la Real Junta de Comercio lo siguiente.

„Intendencia del ejército y principado de Cataluña.—El Exmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado, Presidente de la Junta superior de Sanidad, con fecha de hoy me dice lo que sigue.—He recibido del Cónsul de S. M. en Marsella con fecha 21 del proximo pasado el aviso de que aquella Junta de Sanidad en sesión celebrada el dia anterior había resuelto se sujetasen á una observación de diez dias las procedencias desde Cadiz á Cabo de Gata, cuya medida se ha adoptado insiguiendo lo practicado en Génova por la Autoridad sanitaria, que parece ha impuesto una cuarentena á todas las procedencias de nuestro costado con motivo de haberse divulgado la voz de que en un pueblo inmediato á Málaga se padecía una enfermedad epidémica.—Lo que participo á V. S. á fin de que sirva de noticia y gobierno al Comercio.—Lo que inserto á V. SS. á los propios fines.—Dios guarde á V. SS. muchos años. Barcelona 2 de Abril de 1827.—Juan del Gayo.—Sres. de la Real Junta de Comercio.”—Se hace notorio. Pablo Felix Gassó, secretario.

—Ayer entró en este puerto el místico *S. José*, cap. Francisco Estaper, procedente de Ponce, en la isla de Puerto Rico, en 48 dias, con cacao, cueros, azucar y palo de tinte.

Gibraltar 12 de Abril.

En estos tres ultimos días han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantín polaca sardo *Assunta*, cap. J. B. Pietranera, de Cadiz en 10 dias, con sal, vino &c; goleta portuguesa *Flor do Mar*, cap. J. Soares, de Villanueva en 9, con sal y aceite; bergantín americano *Julia*, cap. R. Sears, de Nueva York en 29, con tabaco, arroz, te y algodon; bergantín sardo *Brillante*, cap. P. Lombard, de Sto. Tomas en 42, con cacao, café y azucar para Marsella; bergantín polaca sardo *Aurora*, cap. G. Traverso, de la Habana en 46, con azucar, café, palo de tinte y añil.

Ha sido despachado para salir la fragata francesa *Mandarin*, cap. F. M. de Estangs, para Lima, con vino, aguardiente &c.

Cambios.—Londres, $47\frac{1}{2}$ á $47\frac{3}{4}$.—Cádiz 8 d. v. f., $2\frac{3}{4}$ p. $\frac{5}{8}$ daño.—Málaga id., 3 á $3\frac{1}{4}$ id. id.—Madrid id., $2\frac{3}{4}$ á 3 id. id.—Sevilla id., $3\frac{1}{2}$ id. id.—Marsella 90 d. f., 5 10.—París id., 5 10. Escasea el papel.—Premios sobre los duros columnarios españoles, $2\frac{1}{4}$ á $2\frac{1}{2}$ p. $\frac{5}{8}$.

Capitania del Puerto 15 de Abril.

Hoy ha entrado procedente de la Habana la fragata española *Nueva Diana*, su capitán D. Bernardino de Ugueda, cargada de azúcar, tabaco y palo tinte, en 40 días, sin novedad. Conduce los pasajeros siguientes. = D. Bernabe Simón Villar, canonigo. D. Santiago Pérez, capitán del regimiento de Granada. D. José Antonio Moreira. D. Juan López Brabo. D. Silverio Bozalongo. Doña María del Carmen Boscino. Doña María de Jesús Arevalo, viuda del teniente coronel D. José María Jiménez. D. Francisco Torre Lomo. D. Juan Bustamante. D. José Alonso, meritorio del cuerpo de pilotos. D. José Campos. D. Juan José Martínez, teniente graduado de capitán. D. Joaquín Martínez, teniente = *Sargentos primeros*: Alonso Gallardo, Andrés Flores, Tomás Cuadros, Juan Arevalo y Manuel Domínguez. = *Cabos primeros*: Gabriel González, Pedro Villa Mayor, Manuel Mayo, Francisco Alcalde, Francisco Vidal, Fernando Castro y Antonio Santa Mariña. = *Idem segundos*: Pedro Vázquez, Vicente Gómez y Francisco Méndez. = *Soldados*: Benito Estevez, José Esteva, José García, Clemente González, Cayetano Carvajal, José Gallardo, Pablo Gormago, Manuel Prefacio, Antonio Risueño, Antonio Rosales, Alfonso Jiménez, Ignacio Mariño, Nicolás Álvarez, Domingo Rosell, José Rivas, José Sans, Juan Baro, Francisco Marín, Francisco Ramos, D. Laureano Raiz, Francisco Mazó, Manuel Martínez, José Delgado, Andrés Venegas, Juan Figueroa, José Roca, José Rodríguez, Pedro Canalo, Pedro González, Pascual Ventura, Santos Ferrer, José Gómez, Francisco Pancot, Ramón Méndez, Salvador Neveira, José Valles, Juan Usero, Tomás Pérez, Dionisio Pérez, Tomás Herrero, Luis Zambrano y Manuel Delgado; murió en la navegación el sargento 2º del regimiento de Cataluña Francisco Lardá.

Hoy ha entrado de Canarias el místico español *Virgen del Carmen*, cap. B. Manuel Orta, con lastre, en 13 días. Conduce a los individuos siguientes: Fr. Francisco Xavier Pérez. Fr. José Luba. Fr. Antonio Rodríguez, religiosos de S. Francisco. Doña Felipa García de Aguilar. Juan Domínguez. Alejo Puentes. Salvador Ferreira. Doña Antonia Marquez, y José Tur, grumete de la corbeta de guerra española *Descubierta*. Dice este capitán que la división compuesta de la corbeta de guerra española *Descubierta* y demás buques al mando del capitán de Fragata de la Real Armada D. Francisco Sevilla, había salido de aquellas islas para esta el 24 del próximo pasado.

Real orden comunicada al Intendente de Extremadura, conce-

diendo licencia para la fundacion de un pueblo en dicha provincia.

„He dado cuenta al Rey N. S. del expediente formado á consecuencia de representacion hecha á S. M. por 100 vecinos de la villa de D. Benito, en Estremadura, y en su nombre por Antonio Lopez, de la misma vecindad, solicitando permiso para fundar una poblacion con la denominacion de *Santa Amalia* en los baldíos realengos conocidos con los nombres de *Lomo de la Liebre*, *Carrascal y Montes cuadrados*, que por distar mucho de los pueblos antiguos, y estar rodea los de sitios y pasos escabrosos, sirven de guarida á salteadores de caminos, foragidos y malhechores; cuando por la calidad de su terreno, abundancia de aguas y buena posicion, presenta proporciones favorables para ser poblados y producir beneficios al Estado; y atendiendo S. M. á que del expediente resultan probadas la conveniencia y utilidad de la empresa, la cual ofrecen y se proponen los interesados verificar sin pedir auxilios del Real Erario, construyendo á su costa y con su trabajo los edificios públicos y las casas de morada, segun el plan que presentaron, y descuajando y reduciendo á labor los terrenos incultos; y queriendo S. M. seguir el ejemplo de sus augustos predecesores, que con su munificencia y sábias disposiciones han promovido el establecimiento de nuevos pueblos y colonias, y manifestar el paternal cuidado con que se ocupa en aumentar la prosperidad de la Monarquía, á cuyo objeto se han expedido en el actual reinado los Reales decretos y cédulas de 23 de Diciembre de 1817, y de 22 de Julio, 31 de Agosto y 4 de Octubre de 1819, por los cuales se dispensan favores y gracias de honor y de interés á los que con sus capitales edifiquen poblaciones y estiendan el cultivo y riego de las tierras; se ha dignado S. M. conceder á los interesados Real licencia para establecer el pueblo de *Santa Amalia* en los expresados baldíos, guardándose en ello las prevenciones siguientes:

Se colocará el nuevo pueblo en el sitio llamado las *Mugdalenas*, en donde ha habido antiguamente otro, pues asi por esto, como por su localidad, es el mas aproposito.

De las 100 varas superficiales del terreno deslindado al efecto, se repartirá por suerte á cada uno de los pobladores la porcion de 25 fanegas, haciéndose la division de las suertes de modo que todos participen en lo posible del beneficio de las aguas y de las demas ventajas naturales: se señalará terreno para los ejidos, y una dehesa boyal de cabida suficiente para el aprovechamiento comun de los ganados: tambien se señalará el que se considere necesario para propios: se reservará alguna parte para adjudicar á los que en lo sucesivo traten de establecerse en el nuevo pueblo, y todo este territorio deberá estar inmediato y

alrededor de él , y amojonarse para que se sepa cual es el término de su dotacion.

Los pobladores han de dar concluidas las casas de habitacion, la iglesia , el ayuntamiento y la círcel , y cultivadas y plantadas enteramente las suertes en el discurso de cuatro años á mas tardar ; con cuya condicion, y para indemnizarles de los gastos que tendrán que anticipar, se dígoa S. M. concederles exencion de contribuciones Reales, diezmos novales y cargas concejiles por el tiempo de doce años , no comprendiendose en esta gracia aquél diezmo que en la actualidad paguen algunas tierras, si tal vez se han roturado antes de ahora.

Continuarán los propios de la villa de Medellin en el aprovechamiento que les pertenezca en las yerbas de invierno , pudiendo los pobladores convenirse con aquel ayuntamiento si quisiesen redimir esta carga ; y tambien se conservará al ganado trashumante el paso y descanso que hasta aqui haya disfrutado.

A fin de que cuando haya espirado la exencion de contribuciones se establezca en el nuevo pueblo el órden económico de los demás , se propondrá por la Direccion general de Rentas el conveniente término al cabalatorio ; y mientras que se resuelve por S. M. el punto pendiente acerca de la exencion de villazgo estará sugeto á la jurisdiccion de la villa de Medellin , á cuya justicia y ayuntamiento se encarga que auxilie la empresa de poblacion en cuanto quepa en su arbitrio. Y para que se verifiquen las soberanas intenciones se ha servido S. M. nombrar á V. S. por protector de ella , confiriéndole las facultades necesarias para remover los obstáculos que ocurrían en su ejecucion, y la de delegarlas en la persona que pueda convenir. Todo lo que comunico a V. S. de Real orden para que por su parte tenga el cumplimiento que corresponde &c. Madrid 31 de Marzo de 1827.—Ballesteros.

Para Puerto Rico, Cuba y la Habana.—Saldrá á la mayor brevedad la fragata española *Andrea*, tiene la mayor parte de su carga y admite el resto para cualquiera de dichos tres puntos. Se despacha en la calle de la Carne, núm. 21.

AVISOS.

Los polvos para matar las moscas se siguen vendiendo en la calle de la Pelota, en el puesto del diario, á 3 rs. cada cojetilla.

TEATRO PRINCIPAL.—*Los viageros ilustres ó el carpintero de Libonia* (comedia en 3 actos).—*Fandango á cuatro.*—*Herrir por los mismos filos* (sainete).—A las 7½.

SPECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. alerdo rvn.	00 á 30
Acero de Vizcaya, quintal ps,	11 á 12
de T. este en depósito , ,	á 10
de id. en tierra, , , . , ,	6 á 17
Alquitrán de la A. S. h. ab. pfs.	00 á 00
id. de Suecia en tierra , , , 00	á 4
Arroz arroba abordo rvr.	, , , 24 á 25
Id. de la Carolina q. abordo pfs.	á 0
Azafrán, libr a en tierra rvn , ,	95 á 100
Azogue, ql. pfe. , , , , , .	40 $\frac{1}{2}$
Almend. de Mallorca ql. ps en abor.	á 15
Alicante nueva id, . , . , . , ,	14 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, . " qql. rs. , ,	00 á 00
Brea de Suecia. barril ps. fs ..	á 5 $\frac{1}{2}$
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	19 á 20
Cedro, id. , , . , , . , ,	á 10
Canela de Holanda de I.a	
lb. en tierra rpta. , ,	27 á 29
En depósito de I.a , , ,	21 á 22
De China, rvn. . , , ,	14 á 15
Clavos de comer, libra rs. vn.	19 á 20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , ,	á 00
Dnelas de Hamburgo . cada	
1200 en tierra, ps. fs . , ,	00 á 00
Id. del N. de A. , idem idem	84 á 86
Fierro planchuela de Vizcaya	
q. deposito . , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno , ar. ab rvn.	14 á 15
Garbanzos del reino, fanega rvn.	80 á 140
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	42 á 48
Cochineras á bordo . , .	38
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	á 9
Idem del N. A. en tierra bar.	á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , ; ,	15 á 20
Maiz , fanega abordo rvn. .	00 á 36
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. . , ,	0 á 0
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. . , , , ,	00
Watefor, nueva qtos , . , ,	00
Holanda id. abordo rs.	00
Hamburgo nueva qtos.	00 á 27
Cork , , , . , , ,	0
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes q. abordo pfs.	10
Dicho plato , , , , , , ,	10
Sal despachada extranjera rv	85 á 90

Tablas de jino Sæcia	120 ps	70 á 72	Malaga	½ perd.
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	o á 48		Santander	á 8 d. v. f. á 1 ½ ben.
Te perla rs. vn.	30 á 32	S. Sebastian	Sin operaciones.
Id. bisca.	, 28 á 29		Bilbao	1 benef.
Idem verde	oo á oo		Londres	35 ½ á 35 1 ½ 16
Trigo de poniente f. abordo		57 á 62	Paris	7 ½ 1 papel.
Id. de Sevilla id.		Hamburgo	87 ½ papel
Id de Castilla abordo duro	.	oo á 58	Amsterdam	
Tocino de N. A. bca. pfs.		oo	Génova	
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. abordo pfs. ..		8 á 8 ½	Gibraltar	2 p.º benef.
De Mallorca abordo ..		8 á 8 ½	Vales cons. de Mayo	117 á 118.
Blando de Mallorca id. , ,		6 ½	No cons. de Mayo	oo á 46.
			Intereses de Vales	á 3 ¾ p.º 8 papel

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Un pr. E.

Aguardiente de 58 p.º	, el		Veracruz	, , , , , 00 á 00 6 00 7
barab. de 4 ½ arrob. ps.	ce á 12		Costa-firme	, , , , , 00 á 00 6 00 7
Prueba de aceite, bota pfs.	oo á 46		Cartagena y Sta. Marta	00 á 00 6 00 7
Id. de Holanda id.	, 37 á 38		Honduras	, , , , , 40 á 12 6 16 7
Anisado de Mallorca pfs.	, , 45 á 46		Habana	, , , , , 40 á 9 ó 11 ½ 6
Id. id. en garrafones rvn.	, 00 á 00		Puerto-Rico	, , , , , 33 á 8 ó 10 6
Vino tinto de Cataluña bota ps.	20 á 21		Lima y Guayaquil	, , , , , 00 á 00 6 00 8
Id. de Valencia id.	, , , , , 00 á 00		Filipinas	, , , , , 40 á 10 ó 14 8
Id. de Málaga id. pfs.	, , , , , 37 á 38			
Barril de carga id. pfs.	, , , , , 6 á 7			

Papel.

Florete superior de Cata.

luña cada resma rvn. 64 á 70

Florete corriente. , , , , , 44 á 54

Medio florete. , , , , , 28 á 34

Alccy florete. , , , , , 40 á 46

Medio florete. , , , , , 30 á 34

De imprenta. , , , , , 24 á 26

De estraza. , , , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º

Id. de pagares 6 á 8 p.º

Madrid corto á 1 perdida

Sevilla á 8 d. ½ perdida

Barcelona en pfs, corto 1 benef.

Valencia par.

Para Europa

Islas Canarias	, , , , , 25	á	6 ½ ó 8 3
Galicia	, , , , , 25	á	6 ó 7 ½ 2
Asturias y Santander	25	á	6 ½ ó 8 3
Costas de Vizcaya	, , 25	á	6 ½ ó 8 3
Cartagena y Alicante	0	á	0 ó 4 1 ½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0 ó 5 2
Lisboa y Oporto	, , 0	á	0 ó 0 2
Londres y sus puerto	0	á	0 ó 0 3
Hamh., Amst. y Ost	0	á	0 ó 0 4
Copenh. Gronstad &c.	0	á	0 ó 0 6
Isla de la Madera	, 0	á	0 ó 0 3
Trieste	, , , , , 0	á	0 ó 0 3
Génova	, , , , , 0	á	0 ó 0 3
Marella	, , , , , 0	á	0 ó 0 3
Archipiélago	, , , 0	á	0 ó 0 3
Gibraltar	, , , , , 0	á	0 ó 6 2 ½ 1

Precio de las monedas y piezas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de yello n vale 8 ½ qtos. ó 84 mrs. de vn... El peso fuerte 25 rvn. El real se plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 61 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn... El duquado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 875 mrs. de plata dichos o seis mrs. de vn... La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quíntal de 4 arrebas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluña. 80 de Galicia 109 reales de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 2 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 114 lib. peso fuerte de Genova. 95 lib. de Amburgo. 103 lib. de Lioria. 106 y 22 centavos arrastre de Lisboa. 101 ½ lib. avose du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto reais de Napoles. 45 y 5 ¼ kilogramos de Paris.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ calices de Alicante. 78 ½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Nedra, Ferrol &c. 78 ½ cuarteras de Mayorga. 525 y 7 decimales barchillas de Valencia. 17 ½ astre de Amsterdam. 46 y 9 cuartas minas de Genova. 46 ½ alqueires de Lisboa. 150 bushels de Londres 102 bozales de Napoles... 100 varas castellanas hacen 108 ½ 16 de Aragon. 103 ½ de alcaide de las catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia, ox y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas res Valencia. 121 ½ canas de Amsterdam. 51 ½ canas de Génova. 876 varas de Lisboa 92 y 16 ½ yardas de Lanç de 73 ½ valvadas canas de Irlanda.